



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/008365-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a restos arqueológicos encontrados en el municipio de Galleguillos de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 388, de 19 de marzo de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007205 a PE/007213, PE/007219, PE/007224, PE/007472, PE/007643, PE/007731 a PE/007782, PE/007864, PE/007868 a PE/007875, PE/008185, PE/008215 a PE/008226, PE/008244, PE/008245, PE/008259, PE/008260, PE/008317, PE/008360, PE/008365, PE/008382 a PE/008385, PE/008395, PE/008401, PE/008406, PE/008412 a PE/008417, PE/008434, PE/008443, PE/008451, PE/008466 a PE/008469, PE/008476 a PE/008481, PE/008552 a PE/008556, PE/008559, PE/008570, PE/008571, PE/008576 a PE/008578, PE/008582, PE/008587 a PE/008590, PE/008638 a PE/008647, PE/008650, PE/008651, PE/008653 a PE/008657, PE/008665 a PE/008672, PE/008678, PE/008681 y PE/008682, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0908365, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Celestino Rodríguez Rubio, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a restos arqueológicos encontrados en el municipio de Galleguillos de Campos.

Se trata de una actuación promovida por el Instituto Tecnológico Agrario: "Proyecto de transformación en regadío del sector XXII de la subzona de Payuelos de la zona regable de Riaño, en los términos municipales de Sahagún, Calzada del Coto, Villamol y Santa María del Monte de Cea."

Se ha constatado la presencia de elementos constructivos de tipo estructural, enterramientos y materiales arqueológicos que indican un largo período de ocupación del enclave de Cañada Zamorana II. Y dado que afecta al Yacimiento Cañada Zamorana II, inventariado y localizado en Galleguillos de Campos, se ha llevado a cabo una actividad



arqueológica de carácter preventivo con el fin de evaluar la existencia o no de restos arqueológicos y su naturaleza e importancia en caso afirmativo.

Dicha intervención cuenta con la aprobación de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León –Acuerdo de 26 de julio de 2017 y Acuerdo de 20 de diciembre de 2017–, y los trabajos se han llevado a cabo con la oportuna supervisión de los técnicos del Servicio Territorial de Cultura de León.

Los resultados de la excavación se han plasmado en el informe preliminar que ha remitido ITACYL el pasado día 26 de febrero, y que propone unas medidas preventivas de salvaguarda del Yacimiento. El informe ha sido analizado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León en la reunión celebrada el día 21 de marzo de 2018, acordando lo siguiente:

*“Recibirlo de conformidad, considerando suficientes las medidas correctoras que propone para evitar o minimizar la afección de las obras sobre los restos arqueológicos descubiertos, que consisten en:*

- Modificar la cota prevista para la excavación de las cunetas subiéndola a los 40 cm, con objeto de no afectar a los restos encontrados. Por otro lado, el actual camino de concentración solo se verá rebajado en su capa más superficial 10 cm, profundidad sobre la que se extenderá la nueva superficie de paso, por lo que no se afectará a los posibles restos existentes debajo del mismo. En tercer lugar, una vez extraídos los restos humanos en los enterramientos reconocidos por los trabajos de excavación, se procederá a extender un geotextil sobre las zanjas abiertas, es decir, en la totalidad de la superficie abierta, que tiene una extensión de 800 metros cuadrados, el cual, a su vez, será cubierto con una capa de gravas finas de no menos de 20 cm de espesor.*
- La nueva tubería prevista en el proyecto de transformación en regadío de la zona discurrirá a través de la zanja preexistente, y, en cualquier caso, todas estas se llevarán a cabo bajo la supervisión del técnico que ha llevado a cabo la excavación, en el marco, por lo tanto, del control arqueológico de estas obras.”*

Así, será con posterioridad a la adopción de las medidas prescritas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural cuando pueda plantearse por parte de investigadores o de alguna institución, la posibilidad de una puesta en valor de los restos, siempre en el marco de una gestión rigurosa que ha de considerar, ante todo, la capacidad de conservación de estos bienes culturales de una manera técnica y económicamente sostenible.

Valladolid, 6 de abril de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.  
Consejera.